República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 473 / 2018.-

ZAPALLAR, 25 de Enero de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 40 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 826 de fecha 24 de Enero de 2018.
- Carta de fecha 18 de Enero de 2018, emitido por don Agustín Heiremans Cosmelli.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE** a **CHIMAN SPA,** RUT Nº 76.624.535-8, para realizar **Cena Bailable con Música, el día Sábado 27 de Enero de 2018,** en Avenida Carlos León Briceño N° 779, La Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar.

2º El evento se autoriza en el siguiente horario:

Horario: Desde las 19:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

3º **PAGUESE** la suma de 4 UTM, según Título IV, ART. 16°, Letra f, de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:
1. TESORERIA MUNICIPAL.
2. INTERESADO.
3. CARABINEROS CACHAGUA.
4. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
5. SEGURIDAD Y EMERGENCIA.
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ABM / CTL / SEC / ffd.-